



IEM-CA-08/2023

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

G L O S A R I O:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Comité:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Dirección de Administración:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Presupuesto y Programa de Adquisiciones. El 19 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-271/2021, relativo al Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$381,039,310.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2021, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el Decreto Número 121 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que asignó para el Instituto la cantidad de \$381,039,308.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de diciembre del mismo año.



IEM-CA-08/2023

Por otro lado, en sesión virtual extraordinaria de 23 de febrero de 2022, el Comité aprobó el acuerdo IEM-CA-01/2022 relativo al Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para 2022; posteriormente, el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente de 7 de marzo de 2022 aprobó el acuerdo IEM-CG-013/2022, relativo a la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para 2022, en el cual, dentro del capítulo 2000, se contempló lo relativo a la adquisición de materiales y útiles de oficina.

SEGUNDO. Primera invitación. El 29 de diciembre de 2022, el Comité mediante acuerdo IEM-CA-09/2022 aprobó las Bases del procedimiento de invitación restringida IEM-CA-IR-01/2022, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina para el Instituto Electoral de Michoacán.

Los oficios de invitación a diversos proveedores se emitieron en dos momentos, el 30 de diciembre de 2022 y el 9 de enero de 2023 y, el 16 de enero de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones donde se respondieron las preguntas que los proveedores realizaron.

Finalmente, el 25 de enero posterior, fecha programada para la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se dio cuenta al Comité que durante el periodo de la recepción de las propuestas técnicas y económicas únicamente presentaron sus propuestas las empresas PAPELERÍA LEALGIL y PAPELERÍA CONTI, por lo que se actualizó la hipótesis contenida en el artículo 57 en relación con el diverso 64 del Reglamento de Adquisiciones, y con el numeral 44 de las Bases que rigieron el mencionado procedimiento, y se procedió a declarar desierto el procedimiento de invitación restringida.

TERCERO. Segunda invitación. De conformidad con lo anterior, y en términos de los precisado en el artículo 57 en relación con el diverso 64 del Reglamento de Adquisiciones, el 3 de febrero de 2023, el Comité, en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo IEM-CA-03/2023, relativo a las segundas bases de la invitación restringida IEM-CA-IR-01/2022.

En ese sentido, los oficios de invitación se enviaron el 9 de febrero siguiente, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el 16 de febrero posterior, y el 23 del mismo mes y año se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, a la cual acudieron a presentar sus propuestas las siguientes empresas:

- Producciones Conti, S.A. de C.V.; y,
- Lealgil y Cia, S.A. de C.V.

Así, al haberse recibido únicamente dos propuestas, el Comité determinó que, en el caso, se actualizó la hipótesis prevista en el numeral 44 de las Bases, en relación con los diversos 57 y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



IEM-CA-08/2023

Instituto Electoral de Michoacán, al no recibirse cuando menos tres propuestas de proveedores idóneos, y procedió a declarar desierto el procedimiento de invitación restringida.

QUINTO. Solicitud de cotizaciones. El 9 de marzo siguiente, a través de la Secretaría Técnica del Comité, se solicitaron vía correo electrónico cotizaciones sobre los materiales y útiles de oficina a los siguientes proveedores:

1. Papelería Gasio
2. Papelera Michoacana
3. Cybernetxt
4. Papelería Lealgil
5. Papelería Moderna, S. de R.L.
6. Tony Superpapelerías
7. Conti Papelerías
8. Papelerías Lumen
9. Grupo Comercializador Papelero Matí, S.A. de C.V.
10. Grupo Empresarial SBT, S.A. de C.V.

Como se advierte, entre los proveedores invitados se encuentran aquellos que participaron en la primera y segunda invitación restringida. Además, para efectos de que remitieran sus respectivas cotizaciones se les envió Anexo Técnico, en donde se especifican las características de los bienes requeridos, el cual se adjunta al presente Acuerdo como **Anexo 1**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98, de la Constitución Local y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

SEGUNDO. Disposiciones respecto de los recursos públicos. El párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Federal, dispone que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia,



IEM-CA-08/2023

economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO. Atribuciones del Comité. De acuerdo con lo anterior, el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.

Por su parte, el artículo 7, fracciones II y III del mencionado Reglamento de Adquisiciones, atribuye al Comité las facultades de conducir al Instituto al adquirir o arrendar bienes y contratar servicios, así como aprobar las Bases para la celebración de concursos, licitaciones y contrataciones, a efecto de adquirir o arrendar bienes y contratar servicios.

Además, el artículo 8, fracción III, del referido Reglamento de Adquisiciones señala como una de las funciones de la Presidencia del Comité, vigilar que los acuerdos y resoluciones del Comité se cumplan fielmente, como lo es el Acuerdo de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio 2022.

De igual manera, el dispositivo 9 del ordenamiento antes señalado establece las funciones que realizará la Secretaría con apoyo de la Secretaría Técnica y del Técnico de Finanzas, todos del Comité, en su fracción XIV precisa la de preparar y organizar las licitaciones y concursos que se celebren en relación con la materia del Reglamento de Adquisiciones.

CUARTO. Consideraciones respecto de la adjudicación directa. El artículo 23, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones prevé que las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto se contratarán, entre otros, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Asimismo, el capítulo VIII del Reglamento de referencia, contempla los supuestos en que se podrán realizar adjudicaciones de manera directa, entre las que se encuentra la contenida en el artículo 66, fracción I, que dispone que se podrán contratar adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa cuando se realicen dos licitaciones públicas sin que en ambas se hubiesen recibido proposiciones solventes.

Además, se tiene presente que el dispositivo 64 del citado Reglamento de Adquisiciones establece que, el procedimiento de invitación restringida, con excepción de lo relativo a la publicación de la convocatoria, se sujetará a las disposiciones



IEM-CA-08/2023

relativas al procedimiento de licitación pública que se encuentran contenidas en el Reglamento en mención.

En relación con lo anterior, el artículo 58 del citado Reglamento de Adquisiciones, establece que, en el caso de que un segundo procedimiento de licitación pública se declare desierto, se podrá llevar a cabo la adjudicación directa, lo cual quedó plasmado también en las Segundas Bases de la Invitación Restringida IEM-CA-IR-01/2022, en el numeral 45, segundo párrafo.

De acuerdo con ello, y toda vez que como quedó establecido en los Antecedentes Tercero y Cuarto de este Acuerdo, en el caso se realizaron dos invitaciones, las cuales se declararon desiertas por las razones ahí precisadas, por lo que, a consideración de este Comité, se configura la hipótesis para la procedencia de la adjudicación directa contemplada en el artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones antes referido.

QUINTO. Cotizaciones. Como se estableció en el Antecedente Quinto de este documento, se enviaron solicitudes de cotización a diversos proveedores, sin embargo, se recibieron cotizaciones únicamente de los siguientes:

- Producciones Conti, S.A. de C.V.;
- Lealgil y Cia, S.A. de C.V.; y,
- Gabriel Mayoral Laris.

SEXTO. Análisis de las propuestas. Previo al análisis de las propuestas económicas allegadas por los proveedores antes referidos, se debe destacar que, como quedó asentado en el Antecedente Quinto, la partida a adjudicar se encuentra conformada por 65 diferentes productos conforme al anexo técnico, por lo que, a pesar de que en las dos convocatorias de la licitación, así como en el Anexo Técnico que se envió a los diversos proveedores para que enviaran sus cotizaciones para efecto de la presente adjudicación, se manejó como partida única conformada por la totalidad de los productos; sin embargo, para efectos del análisis de las propuestas y de la adjudicación, se revisará que cada uno de los productos cumplan con las especificaciones y, que además, asegure las mejores condiciones económicas en cuanto a precio.

En ese tenor, se tiene que, por lo que ve a las especificaciones técnicas, las propuestas cumplen con las características requeridas conforme al Anexo Técnico, por lo que, para efecto de la adjudicación lo procedente será atender a las condiciones económicas que oferte cada una.

Conforme a lo anterior, de las propuestas económicas presentadas por los tres proveedores se obtiene lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



IEM-CA-08/2023

a) Productos en los que Lealgil y Cia, S.A. de C.V., oferta la propuesta más baja:

NÚMERO DE PRODUCTO	ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA
3	CAJA BOLÍGRAFO AZUL 0.7 MM PUNTO DE AGUJA C/12 PIEZAS	200	\$7,782.44
4	CAJA C/12 PZAS. CARPETA PANORÁMICA DE 3 ARGOLLAS BLANCA BRILLANTE DE 1" TAMAÑO CARTA	15	\$8,487.93
6	CAJA C/12 PZAS. CARPETA PANORÁMICA DE 3 ARGOLLAS BLANCA BRILLANTE DE 2" TAMAÑO CARTA	15	\$10,907.40
8	CAJA C/12 PZAS. CARPETA PANORÁMICA DE 3 ARGOLLAS BLANCA BRILLANTE DE 3" TAMAÑO CARTA	15	\$1,191.67
10	PAQUETE DE NOTAS ADHESIVAS POP UP DE ÍNDICE C-5 COLORES	100	\$2,082.87
11	CAJA DE MARCADOR COLOR ROJO C/12 PZAS. PARA PIZARRÓN BLANCO	10	\$1,566.67
12	CAJA DE MARCADOR COLOR NEGRO C/12 PZAS. PARA PIZARRÓN BLANCO	10	\$1,566.67
13	CAJA DE MARCADOR COLOR AZUL C/12 PZAS. PARA PIZARRÓN BLANCO	10	\$1,607.74
14	PASTA PARA ENGARGOLAR CARTA PLÁSTICO TRANSPARENTE LISO C/25	30	\$3,901.08
15	PASTA PARA ENGARGOLAR CARTA PLÁSTICO NEGRO LISO C/25	30	\$3,901.08
16	PASTA PARA ENGARGOLAR OFICIO PLÁSTICO TRANSPARENTE LISO C/25	30	\$5,241.49
17	PASTA PARA ENGARGOLAR OFICIO PLÁSTICO NEGRO LISO C/25	30	\$5,241.41



IEM-CA-08/2023

NÚMERO DE PRODUCTO	ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA
21	BOLÍGRAFO TINTA LÍQUIDA AZUL EXTRA FINO 0.5 MM	10	\$234.98
22	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL 0.7MM CON 12 PIEZAS COLORES VARIADOS	3	\$717.13
23	TABLAS DE MADERA C/ SUJETADOR TAMAÑO OFICIO	302	\$9,222.45
25	CHAROLA PARA ESCRITORIO DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	10	\$3,800.71
26	MEMORIA USB 32 GB	146	\$8,657.26
28	CAJA DE REGISTRADORES C/ 20 PIEZAS TAMAÑO OFICIO TIPO LEFORT	10	\$7,616.00
30	CORRECTOR LÍQUIDO DE BROCHA	10	\$98.82
31	FOLIADOR AUTOMÁTICO 6 BANDAS	5	\$1,112.41
32	CORRECTOR TIPO LÁPIZ PUNTA FINA	20	\$232.44
33	CORRECTOR EN CINTA RETRACTIL	136	\$3,031.58
35	PAQUETE DE PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO OFICIO C/50 PZAS.	30	\$4,678.21
37	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 3 X 3 "	116	\$5,477.95
46	NAVAJA RETRÁCTIL 25 MM	10	\$127.02
47	CAJA DE LÁPICES DE GRAFITO CON 12 PIEZAS	116	\$3,443.56
49	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24MM X 65M	116	\$2,638.72
51	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE 48MM X 50M	116	\$6,382.99
54	PAQUETE DE FOLDER CARTA CREMA C/100 PZAS.	116	\$22,094.35
55	ENGRAPADORA DE TIRA COMPLETA	116	\$8,474.37
57	CAJAS DE RESALTADOR MARCADOR DE TEXTOS AMARILLO C/12 PZAS.	10	\$880.28

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Handwritten initials 'ce' and 'H' in blue ink.



IEM-CA-08/2023

NÚMERO DE PRODUCTO	ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA
58	CAJAS DE RESALTADOR MARCADOR DE TEXTOS VERDE C/12 PZAS.	10	\$880.28
61	CAJA DE MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTA CINCEL GRANDE C/12 PZAS.	10	\$963.84
62	CAJAS DE CLIPS # 2	348	\$2,105.43
63	CAJA DE SUJETAPAPELES BINDER CLIPS MEDIANOS 1 1/4" (32 MM)	116	\$3,534.45
TOTAL:			\$149,883.67

b) Productos en los que Producciones Conti, S.A. de C.V., oferta la propuesta más baja:

NÚMERO DE PRODUCTO	ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA
1	CAJA DE HOJAS BOND CARTA	98	\$94,865.96
2	CAJA DE HOJAS BOND OFICIO	83	\$104,319.38
5	CAJA C/12 PZAS. CARPETA PANORÁMICA DE 3 ARGOLLAS BLANCA BRILLANTE DE 1" TAMAÑO OFICIO	5	\$3,647.33
7	CAJA C/12 PZAS. CARPETA PANORÁMICA DE 3 ARGOLLAS BLANCA BRILLANTE DE 2" TAMAÑO OFICIO	5	\$5,054.64
9	CAJA C/12 PZAS. CARPETA PANORÁMICA DE 3 ARGOLLAS BLANCA BRILLANTE DE 3" TAMAÑO OFICIO	5	\$6,693.32
18	PAQUETE DE FOLDER OFICIO CREMA C/100 PZAS.	156	\$29,315.52
20	ROLLO DE FORRO ADHERIBLE 45 CM X 20M	5	\$951.43



IEM-CA-08/2023

NÚMERO DE PRODUCTO	ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA
24	CAJA DE GRAPAS INDUSTRIALES DE 13 MM C/1000 PZAS.	10	\$430.24
27	CAJA DE REGISTRADORES C/ 20 PIEZAS TAMAÑO CARTA TIPO LEFORT	10	\$7,461.12
29	PAQUETE DE OPALINA CARTULINA BLANCO TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	20	\$2,288.45
38	CAJA DE SUJETAPAPELES BINDER CLIPS 3/4" (19 MM)	316	\$3,185.41
39	ENTINDADOR DE COJINES PARA SELLOS COLOR AZUL	166	\$3,947.48
40	PINZAS QUITAGRAPAS	136	\$1,684.88
43	BOLSA CON 20 PZAS. DEDALES DE HULE # 12.5	5	\$292.32
44	BOLSA CON 20 PZAS. DEDALES DE HULE # 13	5	\$292.32
45	NAVAJA RETRÁCTIL 9 MM	10	\$83.64
48	CAJA DE LÁPIZ BICOLOR CON 12 PIEZAS	116	\$6,200.52
50	CINTA DE EMPAQUE CANELA	116	\$1,714.29
52	GOMA DE BORRAR PLÁSTICA	116	\$360.62



IEM-CA-08/2023

NÚMERO DE PRODUCTO	ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA
59	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES PUNTO FINO COLOR NEGRO C/12 PZAS.	10	\$1,327.97
60	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES PUNTO FINO COLOR AZUL C/12 PZAS.	10	\$1,327.97
65	CAJA DE GRAPAS STANDARD C/ 5000 PIEZAS	116	\$2,330.58
TOTAL:			\$277,775.39

c) Productos en los que Gabriel Mayoral Laris, oferta la propuesta más baja:

NÚMERO DE PRODUCTO	ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA
19	TIJERAS MULTIUSOS	140	\$4,108.72
34	PAQUETE DE PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	50	\$6,044.76
36	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 2 X 2 "	216	\$4,475.00
41	BOLSA CON 20 PZAS. DEDALES DE HULE # 11.5	5	\$20.82
42	BOLSA CON 20 PZAS. DEDALES DE HULE # 12	5	\$22.68
53	PEGAMENTO LÁPIZ ADHESIVO	116	\$1,294.47
56	PERFORADORA PARA 20 HOJAS DE DOS ORIFICIOS	116	\$5,515.61
64	COJÍN PARA SELLOS	116	\$4,755.35
TOTAL:			\$26,237.41



IEM-CA-08/2023

Conforme a lo anterior, y toda vez que, como se dijo, las propuestas de los tres proveedores cumplen con las características establecidas en el Anexo Técnico, por lo que, lo procedente es hacer la adjudicación en favor de quienes allegaron las propuestas económicas más bajas.

Así, la adjudicación de los materiales y útiles de oficina se propone en los siguientes términos:

- a) Se adjudica en favor de **Lealgil y Cia, S.A. de C.V.** la adquisición de los productos 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 46, 47, 49, 51, 54, 55, 67, 58, 61, 62 y 63, por un monto acumulado de **\$149,883.67 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 67/100 M.N.) IVA incluido;**
- b) Se adjudica en favor de **Producciones Conti, S.A. de C.V.** la adquisición de los productos 1, 2, 5, 7, 9, 18, 20, 24, 27, 29, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 48, 50, 52, 59, 60 y 65, por un monto acumulado de **\$277,775.39 (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 39/100 M.N.) IVA incluido;** y,
- c) Se adjudica en favor de **Gabriel Mayoral Laris** la adquisición de los productos 19, 34, 36, 41, 42, 53, 56 y 64, por un monto acumulado de **\$26,237.41 (veintiséis mil doscientos treinta y siete pesos 41/100 M.N.) IVA incluido.**

Por lo anterior y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración de este Comité el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

PRIMERO. Este Comité de Adquisiciones es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el Considerando Tercero de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la Adjudicación de los materiales y útiles de oficina en los siguientes términos:

- a) Se adjudica en favor de **Lealgil y Cia, S.A. de C.V.** la adquisición de los productos 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 46, 47, 49, 51, 54, 55, 67, 58, 61, 62 y 63, por un monto acumulado de **\$149,883.67 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 67/100 M.N.) IVA incluido;**



ITEM-CA-08/2023

- b) Se adjudica en favor de **Producciones Conti, S.A. de C.V.** la adquisición de los productos 1, 2, 5, 7, 9, 18, 20, 24, 27, 29, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 48, 50, 52, 59, 60 y 65, por un monto acumulado de **\$277,775.39 (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 39/100 M.N.) IVA incluido;** y,
- c) Se adjudica en favor de **Gabriel Mayoral Laris** la adquisición de los productos 19, 34, 36, 41, 42, 53, 56 y 64, por un monto acumulado de **\$26,237.41 (veintiséis mil doscientos treinta y siete pesos 41/100 M.N.) IVA incluido.**

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos realice el seguimiento y formalización de la contratación con la empresa adjudicada para la adquisición de los materiales y útiles de oficina.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria el 29 de marzo de 2023.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán
y del Comité de Adquisiciones

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva De Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretaria del Comité de Adquisiciones

Licda. María De Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del Comité De
Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.



IEM-CA-08/2023

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez
Técnico de Finanzas del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

INTEGRANTES DEL COMITÉ CON VOZ QUE ESTUVIERON PRESENTES

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral del Instituto Electoral
de Michoacán y Representante de la
Comisión de Administración

Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral de Michoacán

Licda. Elizabeth Bolaños Álvarez
Encargada de Despacho del Área Técnica de Recursos Materiales y
Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.